



Secy
R.

DECRETO ALCALDICIO N°

1050

PADRE HURTADO,

07 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°378/2023, de la Sesión Extraordinaria N°12, de fecha martes 30 de marzo de 2023, En sala legalmente constituida y por unanimidad de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16, SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N° 16, Sector Municipal.

I. AUMENTAN INGRESOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	MODIFICACION
115-13-03-002-002-003	Asistencia Tecnica para el Desarrollo de Proyecto de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	38,564,100

AUMENTO DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTIÓN INTERNA
215-31-01-002-001-540	Asistencia Tecnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	38,564,100





DECRETO ALCALDICIO N° 1050

07 JUN 2023

II. AUMENTO DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	SERV.COMUNITARIOS
215-31-02-999-003-002	Otros Serv.Comunitarios	163,109

DISMINUCION DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTIÓN INTERNA
215-31-02-002-012-001	Elaboración PMU	163,109

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



**LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/chf

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)



Secretaría Municipal
Oficina Alcaldía-Concejo

MEMORÁNDUM N° 196 /2023

MAT.: Remite Acuerdos
Extraordinaria N° 12



DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 30 de mayo de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°12, de fecha martes 30 de mayo de 2023, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz y Marta Piña Hueche.

ACUERDOS DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023

377/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, se Aprueba Propuesta Modificación Presupuestaria N° 03, Salud.

378/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, se Aprueba Propuesta Modificación Presupuestaria N° 16, Municipal.

379/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, se Aprueba Propuesta de espacios públicos para Propaganda Electoral, con motivo del Plebiscito Nacional Constitucional 2023, que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	METROS LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	CAMINO MELIPILLA-CALLE LOS SILOS HASTA FRENTE PASAJE 3 (VILLA REINA ANTONIA)	80	METRAJE APROXIMADO
2	PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA	RODOLFO JARAMILLO.-PRESIDENTE BALMACEDA.	20	METRAJE APROXIMADO
3	ESPACIO PÚBLICO LA ESPERANZA	CAMINO LAS VIOLETAS -CON LOS ÁLAMOS (ZONA RURAL)	30	METRAJE APROXIMADO, FRENTE ESCUELA LA ESPERANZA
4	ESPACIO PÚBLICO EL MANZANO NORTE	CALLE EL MANZANO NORTE ENTRE CALLE LOS NARANJOS Y MANUEL PLAZA	80	METRAJE APROXIMADO

5	ESPACIO PÚBLICO LIMARÍ	EN PLAZA, POR CALLE EL MANZANO ENTRE PASAJE LIMARÍ-CALLE BUENOS AIRES,	20	METRAJE APROXIMADO
6	PLAZA LOS JAZMINES	SEGUNDA TRANSVERSAL ORIENTE CON CAMILO HENRIQUEZ	20	METRAJE APROXIMADO
7	ESPACIO PÚBLICO VILLA EL ENSUEÑO	CAMINO SAN IGNACIO ENTRE CALLE BELEN (ISRAEL) Y JOSÉ	20	METRAJE APROXIMADO
8	ESPACIO PÚBLICO PRIMERA TRANSVERSAL	AVENIDA PRIMERA TRANSVERSAL ENTRE CALLES ENRIQUE DEL SOLAR DENTRO DE ESPACIO PÚBLICO	40	METRAJE APROXIMADO
9	PLAZA ESMERALDA	TERCERA AVENIDA ENTRE PJE ESMERALDA- PJE LOS COPIHUES	30	METRAJE APROXIMADO
10	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA SAN IGNACIO	SAN IGNACIO-SANTA HERMINIA	50	METRAJE APROXIMADO
11	ESPACIO PÚBLICO RÍO ACONCAGUA	RÍO ACONCAGUA SUR ENTRE ESTERO DE PUANGUE Y SEGUNDA TRANSVERSAL	50	METRAJE APROXIMADO
12	ESPACIO PÚBLICO VILLA FRANCIA	CALLE LOS SILOS ENTRE PASAJE ALSACIA Y AV NUEVA TRANSVERSAL DENTRO DE ESPACIO PÚBLICO	20	METRAJE APROXIMADO
13	PLAZA VILLA FRANCIA	CALLE RÍO ÑUBLE ENTRE PASAJE VERSALLES Y AV NUEVA TRANSVERSAL DENTRO DE PLAZA	20	METRAJE APROXIMADO

Sin otro particular,


CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE /lmb.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores - sres. y sras. Concejales



Sec PLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 16

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS:

AUMENTO DE INGRESO

TOTAL INGRESOS \$ 38,564,100

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
115-13-03-002-002-003	Asistencia Tecnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	\$ -	38,564,100	38,564,100

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 38,564,100

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-01-002-001-540	Asistencia Tecnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	\$ 4,284,900	38,564,100	\$ 42,849,000

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 163,109

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SERV. COMUNITARIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-999-003-002	Otros Serv. Comunitarios	\$ -	163,109	163,109

DISMINUCION DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 163,109

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-002-012-001	Elaboracion PMU	\$ 2,728,495	163,109	\$ 2,565,386

 V°B° Secretaria de Planificación
 V°B° Dirección de Administración y Finanzas
 V°B° Dirección de Control
 V°B° Administrador Municipal



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO 16

L) Reconocimiento de mayores ingresos:

Se reconocen ingresos por transferencia desde SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento de barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la asistencia técnica, por un total de \$38.564.100.- según Resolución Exenta N°10254/2022

Este ingreso aumenta el gasto en la cuenta 215-31-01-002-001-540 correspondiente al proyecto "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales" en el mismo monto como se indica a continuación:

I. AUMENTO DE INGRESO

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
J-13-03-002-002-003	Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	\$ -	38,564,100	38,564,100

AUMENTO DE GASTOS

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-01-002-001-540	Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos de Puntos de Wifi en Zonas Rurales	\$ 4,284,900	38,564,100	\$ 42,849,000

2) Traspaso entre cuentas de gastos

Se trasfiere hacia la cuenta 215-31-02-999-003-002 "Otros Serv. Comunitarios" desde la cuenta 215-31-02-002-012-001 "Elaboracion PMU" por un total de \$163.109.- Esto, por el tercer y ultimo estado de pago del proyecto "Mejoramiento de señalética de tránsito el manzano, Comuna de Padre Hurtado". Este monto corresponde al aporte Municipal señalado en Decreto Alcaldicio N°239 de fecha 06/02/2020.

Por lo tanto, se propone la siguiente modificación presupuestario

I. AUMENTO DE GASTOS

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SERV. COMUNITARIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-999-003-002	Otros Serv. Comunitarios	\$ -	163,109	\$ 163,109

DISMINUCION DE GASTOS

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-002-012-001	Elaboracion PMU	\$ 2,728,495	163,109	\$ 2,565,386

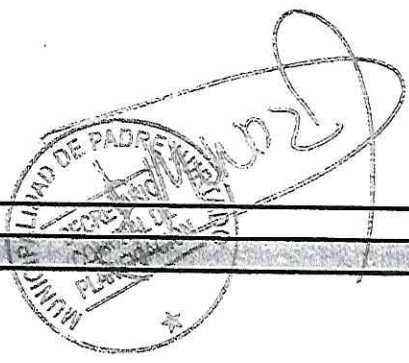
215-31-02-999-003-002

DENOMINACION MONTO DEL PROY. MP- MI () DIFERENCIA

MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRANSITO EL MANZANO COMUNA DE PADRE HURTADO

MONTO CONTRATO APORTE MUNICIPAL	D.P.	MONTO	AÑO
\$ 1,622,017	64	\$ 161,618	2022
	65	\$ 1,297,290	2022

TOTAL	1,622,017	1,458,908
SALDOS		163,109





158
07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 239 /

PADRE HURTADO, 06 FEB 2020 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer del "MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRANSITO EL MANZANO COMUNA DE PADRE HURTADO", de manera de resolver los problemas de tránsito en la intersección del Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino a Melipilla) con Avenida El Manzano, el cual consiste en la construcción e instalación de un semáforo, reposición de aceras, construcción de rampas peatonales, construcción de un bandejón central, construcción de paradero de buses y demarcación vial y señaléticas de tránsito.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1502 de fecha 20 de agosto de 2019, que llama a Licitación Pública la "MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRANSITO EL MANZANO COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-35-LPT9.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1787 de fecha 08 de Octubre del 2019, el cual declara inadmisibile la oferta del oferente Automática y Regulación S.A. RUT 87.606.700-5, puesto que su oferta económica corresponde a un valor de 105.936.460.- IVA Incluido, superando el presupuesto disponible para este proyecto señalado en las Bases de Licitación el cual se refiere a la suma de \$89.910.000.- IVA Incluido. Por tanto la Licitación Publica 3824-35-LP19, es declarada Desierta.
- 4.- Que teniendo en consideración que este es un proyecto financiado con fondos del Gobierno Regional Metropolitano cuyo convenio se suscribió el 02/08/2017 y se aprobó por Resolución N°2170 del 05/09/2017 del Gobierno Regional Metropolitano. Que con fecha 23/08/2019 contando con todos los antecedentes necesarios se logra publicar en el portal Mercado Público la licitación 3824-35-LP19 "Mejoramiento Señalética de Tránsito El Manzano Comuna de Padre Hurtado". Lamentablemente este proceso no llegó a adjudicarse, ya que la oferta fue declarada inadmisibile mediante decreto N°1787 del 08 de octubre de 2019 debido a que el único oferente postulando en su oferta económica excedió en un 17,83% el presupuesto disponible, no dando cumplimiento a las bases de licitación y por otra, que aun existiendo la posibilidad de suplementar el presupuesto disponible por parte del municipio, esta entidad edilicia no cuenta con tal cantidad de recursos propios para ese efecto.
Que además el Reglamento de la Ley N°19.886, establece textualmente en su artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa:", número 7, letra L) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
Por lo tanto esta contratación directa cumple con lo establecido por el reglamento ya que se efectuó una licitación pública donde la única oferta excedió por 17,83% el presupuesto disponible, sin embargo la nueva contratación sólo requiere de un incremento de presupuesto de 1,80%. El tiempo transcurrido desde la firma del convenio a la fecha (más de 2 años) hace impresentable seguir extendiendo este proceso, afectando el accionar del gobierno local al dilatar la llegada de los beneficios del proyecto a los vecinos de la comuna.

06 FEB 2020

También se debe considerar la necesidad urgente de la población para disponer de un cruce peatonal conformado, reconocido y sobre todo seguro, para no continuar con accidentes que lamentablemente han caracterizado esta intersección.

En este mismo orden de ideas cabe hacer presente que a juicio de esta Secretaría Comunal de Planificación, la variación de presupuesto que es la única diferencia con la licitación previa, no implica desobedecer lo dispuesto en el artículo 8 letra a) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, por cuanto se trata de una causal distinta, para la cual el legislador no ha establecido los requisitos y fundamentos fácticos de aquella contenida en la letra a), que hacen referencia a la inexistencia de oferentes, por el contrario, en la licitación pública previa se recibió una oferta que excede con creces el monto de esta contratación directa.

5.- Que con fecha 24 de diciembre del 2019, el oferente TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, entrega cotización N°3824-23-CT19, a través del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$91.532.017.-IVA Incluido y por un plazo de ejecución de 120 días corridos.

6.- Que con fecha 17 de enero del 2020, se solicita cotización a través del portal al oferente Automática y Regulación S.A. RUT 87.606.700-5, a través de la cotización N°3824-6-CT20, sin embargo este no presenta oferta.

7.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886 el Artículo 10, numeral 7, letra D) de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el Artículo 20, letra c), número 11 de Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, sobre Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación Directa, y que señalan en ambos casos "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

8.- El memorándum N°003 de fecha 02 de Enero del 2020, del Secretario Comunal de Planificación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la contratación directa del oferente TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, por un monto de \$91.532.017.-IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

9.- Los formatos N°1, Identificación del Oferente, formato N°2, de Aceptación de Términos de Referencia, Formato N°3, de Oferta Económica con presupuesto detallado y demás antecedentes técnicos entregados por el oferente a través de cotización ID.3824-23-CT19.

10.- Los Términos de Referencia realizados y Especificaciones Técnicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

12.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de noviembre de 2016.



06 FEB 2020

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Contratación Directa del "MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA DE TRÁNSITO EL MANZANO COMUNA DE PADRE HURTADO", al oferente TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, por un monto de \$91.532.017.-IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 2.- REDÁCTESE por parte de la Asesoría Jurídica el Contrato, en un plazo no superior de 5 días hábiles.
- 3.- DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica e Inspector Técnico de Obras (ITO), para las labores de fiel cumplimiento de Obras o a un funcionario que la misma Dirección designe.
- 4.- ESTABLEZCASE que la Empresa TEK CHILE S.A., RUT 78.090.950-1, deberá extender e ingresar Boleta de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza, tomado por él, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por el 10% del valor del contrato, la que deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución de la obra, más el plazo transcurrido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva, aumentado en 90 días hábiles administrativos.
- 5.- IMPÚTESE el gasto a las siguientes Cuentas Presupuestarias:
 - Cuenta Complementaria N°114.05.12.080 Mejoramiento Señalética de Tránsito el Manzano Comuna de Padre Hurtado. (Se imputa un gasto de \$89.910.000.-).
 - Cuenta Presupuestaria N°31.02.999.003.002 (Se imputa un gasto de \$1.622.017.-)
- 6.- ESTABLEZCASE que el pago correspondiente con fondos del aporte municipal, se debe facturar de manera independiente al resto de los estados de pagos.
- 7.- ESTABLEZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



Erika Santander Godoy
ERIKA SANTANDER GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



José Miguel Arellano Merino
JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO
ALCALDE

JMAM/ESG/MLBV/FRZ/LCC/mmp.-

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F.
- Contabilidad
- D.O.M.
- Tránsito.
- SECPLA (2).



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Proyectos

MEMORANDUM N° 166 / 2023

ANT. : Obra "Mejoramiento Señalética de Tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" Código BIP 30478639-0

MAT. : Otorga V°B° estado de pago N°3 y Final aporte Municipal

PADRE HURTADO,
21 ABR 2023

DE : FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



De mi consideración:

Junto con saludar, y en atención a la presentación de fecha 06 de marzo del 2023, corregida al 17 de abril del 2023 de la empresa TEK CHILE S.A RUT N°78.090.950-1 que ejecuta el contrato del Ant. en donde solicita a ésta Unidad Técnica evaluar los antecedentes de la presentación correspondiente al tercer estado de pago y final aporte municipal del contrato denominado **"Mejoramiento Señalética de Tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado"** código BIP N°30478639-0, por un monto de **\$163.107** (ciento sesenta y tres mil ciento siete pesos) IVA incluido, mediante el presente informo a usted que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el punto cuarto del contrato y se adjunta:

- 1.- Solicitud de estado de pago de fecha 06/03/2023
- 2.- Orden de Compra N°3824-299-SE21 de fecha 23/07/2021 por un monto de \$1.622.018 (Se aclara que la OC se generó con un saldo de \$3 los que no se deben considerar)
- 3.- Estado de pago según avance firmado y timbrado por la Unidad Técnica
- 4.- Certificación ITO N°05 que otorga conformidad al estado de pago presentado.
- 5.- Factura N°11651 de fecha 19/04/2023 por un monto de \$163.107.- IVA incluido
- 6.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa TEK CHILE S.A N°2000/2023/242977 válido al 26/04/2023
- 7.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°2000/2023/13591195 correspondiente al mes del 03/2023
- 8.- Certificados de pagos de cotizaciones laborales y previsionales de los trabajadores adscritos a obra correspondientes al mes de marzo del 2023
- 9.- Registro fotográfico de la obra terminada
- 10.- Decreto Alcaldicio N°239 de fecha 06/02/2020 que aprueba la contratación directa de la obra "Mejoramiento Señalética de Tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" a la empresa TEK CHILE S.A RUT N°78.090.950-1
- 11.- Copia contrato de obras de fecha 16/04/2020
- 12.- Decreto Alcaldicio N°718 de fecha 04/05/2020 que regulariza y aprueba el contrato de obras de fecha 16/04/2020 por un valor total de \$91.532.017.-
- 13.- Acta de entrega de terreno de fecha 21/12/2020 que establece como fecha de término de ejecución de obras el día 20/04/2021.-
- 14.- Boleta de garantía N°340909-1 del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Padre Hurtado para garantizar el Fiel Cumplimiento, Oportuno Cumplimiento y Correcta Ejecución del Contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" por un monto de \$9.153.202.- con vigencia al día 30/09/2021

- 15.- Boleta de garantía N°0220347 del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Padre Hurtado para garantizar el Fiel Cumplimiento, Oportuno Cumplimiento y Correcta Ejecución del Contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" por un monto de \$9.153.202.- con vigencia al día 26/04/2022
- 16.- El decreto alcaldicio N°665 de fecha 07/05/2021 que instruye la redacción de los itemizados de la obra, separando el financiamiento GORE del financiamiento Municipal
- 17.- El anexo de contrato de fecha 15/06/2021 suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y el representante legal de la empresa TEK CHILE S.A en donde se acuerda separar el itemizado ofertado por el contratista para la ejecución del contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado"
- 18.- El decreto alcaldicio N°933 de fecha 25/06/2021 que regulariza y aprueba el anexo de contrato suscrito con fecha 15/06/2021 correspondiente a la separación del itemizado del contrato, estableciéndose que el aporte Municipal será de \$1.622.017.- IVA incluido.
- 19.- El decreto alcaldicio N°749 de fecha 17/05/2021 que aprobó y regularizó el primer aumento de plazo por 60 días corridos a contar del 21/04/2021 estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de obras el día 19/06/2021.
- 20.- El anexo de contrato "aumento de plazo" de fecha 15/06/2021 correspondiente al decreto alcaldicio N°749 de fecha 17/05/2021
- 21.- El decreto alcaldicio N°925 de fecha 25/06/2021 que regulariza y aprueba el anexo de contrato suscrito con fecha 15/06/2021.
- 22.- El decreto alcaldicio N°1725 de fecha 03/11/2021 que aprueba y regulariza la suspensión de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Mejoramiento Señalética de Tránsito el Manzano, Comuna de Padre Hurtado" desde el 19/06/2021 y hasta el período que dure la tramitación de la contratación de la línea por parte de la UOCT.
- 23.- El anexo de contrato "por suspensión de las obras" de fecha 12/04/2022 suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa TEK Chile S.A
- 24.- El decreto alcaldicio N°763 de fecha 09/05/2022 que aprueba el anexo de contrato suscrito con fecha 12/04/2022
- 25.- La boleta de garantía N°832212-2 del Banco de Chile de fecha 24/12/2021 tomada a favor de la Municipalidad de Padre Hurtado para garantizar el Fiel Cumplimiento, Oportuno Cumplimiento y Correcta Ejecución del Contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" por un monto de \$9.153.202.- con vigencia al día 30/11/2022.-
- 26.- La boleta de garantía N°387928-1 del Banco de Chile de fecha 09/11/2022 tomada a favor de la Municipalidad de Padre Hurtado para garantizar el Fiel Cumplimiento, Oportuno Cumplimiento y Correcta Ejecución del Contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado" por un monto de \$9.153.202.- con vigencia al día 17/04/2024.-
- 27.- El decreto alcaldicio N°2092 de fecha 30/11/2022 que reanuda la ejecución de las obras del contrato denominado "Mejoramiento de señalética de tránsito El Manzano, Comuna de Padre Hurtado"
- 28.- Copia de la recepción provisoria de obras
- 29.- Resumen financiero:

ESTADO DE PAGO	FECHA	AVANCE E.P.	MULTA \$	DEVOLUCION ANTICIPO	TOTAL A FACTURAR	SALDOS SOBRE EL CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO APORTE MUNICIPAL						\$ 1.622.015
ANTICIPO	-	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -	\$ -
EP N° 1	06/08/2021	\$ 161.618	\$ 0	\$ 0	\$ 161.618	\$ 1.460.397
EP N° 2	13/09/2021	\$ 1.297.290	\$ 0	\$ 0	\$ 1.297.290	\$ 163.107
EP N° 3	19/04/2023	\$ 163.107	\$ 0	\$ 0	\$ 163.107	\$ 0
I) TOTAL AVANCE FINANCIERO		\$ 1.622.015				
II) TOTAL MULTAS			\$ 0			
III) TOTAL DEVOLUCION ANTICIPO				\$ 0		
IV) TOTAL FACTURADO AL PRESENTE E.P.					\$ 1.622.015	
V) SALDO CONTRATO CON DESCUENTO						\$ 0

El presente Estado de Pago equivale a un avance financiero del 100% del monto de acuerdo a lo establecido en el punto cuarto del contrato de obras, y el avance físico a la fecha de presentación del estado de pago es de un 100%.

Finalmente, se solicita a usted adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestaria para dar curso al presente estado de pago de acuerdo con lo indicado en el memorándum N°147 de fecha 20.09.2021 del Administrador Municipal para posteriormente remitir a la DAF el legajo correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



AS: ³⁰ash
DISTRIBUCIÓN:
DOM
ARCHIVITO



Traffic | Fire & Security

REC.TECNICOS,COMERCIALIZ Y SERV
INHERENTES A SEG PRIVADA,
CAPACITACIÓN

TEK CHILE S A

Casa Matriz: AV. LAS TORRES 1375-B,
Ciudad STGO, Comuna HUECHURABA

Sucursales

Iquique: SOTOMAYOR 2213.

Temuco: JUAN REUSCH 390

Alto Hospicio: PASAJE UJINA N° 3157

Fono: 25959100

Email: info@tekchile.cl

R.U.T. 78.090.950-1

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 0000011651

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

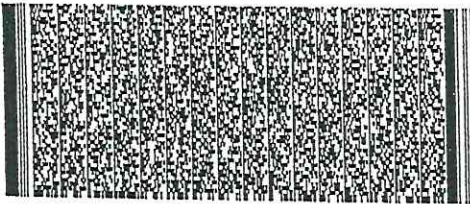
SEÑORES : I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	FECHA EMISIÓN : 19/04/2023
DIRECCIÓN : Calle	FECHA VENCIMIENTO : 19/05/2023
COMUNA : SANTIAGO	C. COSTO : TOL20006
R.U.T. : 69.261.400-3	O. DE COMPRA :
N° SAP : CN69261400-3	FORMA DE PAGO : Crédito
GIRO : MUNICIPALIDADES	CIUDAD : SANTIAGO
	TELÉFONO : 24306077
	COD. VENDEDOR : Cristian Montalva

Orden de Compra	Tipo de Documento	Folio	Fecha	Razón de Ref.
		3824-299-SE21	23/07/2021	

CÓDIGO	DETALLE	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO ITEM
ESTPAGT	TERCER ESTADO DE PAGO Y FINAL PROYECTO "MEJORAMIENTO SEÑALÉTICAS DE TRANSITO EL MANZANO, COMUNA DE PADRE HURTADO" (APORTE MUNICIPAL)					137.065



SON : CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS



Timbre Electronico S.LI.
Res. 31 de 2013 - Verifique Documento: www.sii.cl

EXENTO :	0	NETO :	137.065
DESCUENTO :	19 % I.V.A :		26.042
DCTO TOTAL :		TOTAL :	163.107

OBSERVACIONES :

NOMBRE: _____ RUT: _____
 RECINTO: _____ FECHA: _____ FIRMA: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de las mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibidos(s).

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

facele Facturación Electrónica - www.facele.cl - Tel: (+56 02) 334 6746



Traffic | Fire & Security
REC.TECNICOS,COMERCIALIZ Y SERV
INHERENTES A SEG PRIVADA,
CAPACITACIÓN

TEK CHILE S A
Casa Matriz: AV. LAS TORRES 1375-B,
Ciudad STGO, Comuna HUECHURABA
Sucursales
Iquique: SOTOMAYOR 2213.
Temuco: JUAN REUSCH 390
Alto Hospicio: PASAJE UJINA N° 3157
Fono: 25959100
Email: info@tekchile.cl

R.U.T. 78.090.950-1
**NOTA DE DÉBITO
ELECTRÓNICA**
N° 0000000539

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

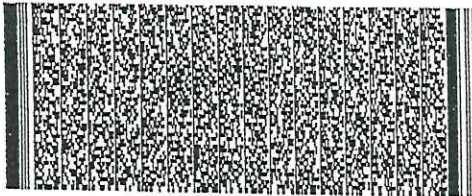
SEÑORES : I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN : Camino a Melipilla 3295
COMUNA : PADRE HURTADO
R.U.T. : 69.261.400-3 CIUDAD : SANTIAGO
N° SAP : CN69261400-3 TELÉFONO : 24306077
GIRO : MUNICIPALIDADES

FECHA EMISIÓN : 04/05/2023
FECHA VENCIMIENTO :
C. DE COSTO :
O. DE COMPRA :
FORMA DE PAGO : Crédito
COD. VENDEDOR : -Ningún empleado del departamento de ventas-

Tipo de Documento Factura Electrónica	Folio 11.651	Fecha 19/04/2023	Codigo de Referencia Corrige montos	Razon de Referencia DIFERENCIA EN VALOR FACTURADO
--	-----------------	---------------------	--	--

CODIGO	DETALLE	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	% DESC.	PRECIO ITEM
Servicio	SE EMITE PRESENTE NOTA DE DEBITO A FV-11651 POR DIFERENCIA EN VALOR FACTURADO		1	2		2

SON : DOS PESOS



Timbre Electronico S.I.I.
Res. 31 de 2013 - Verifique Documento: www.sii.cl

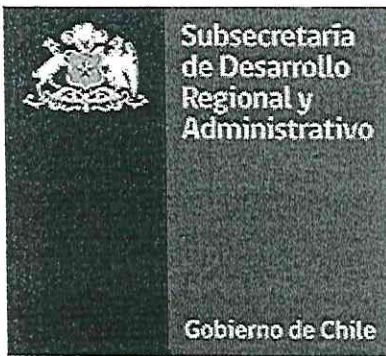
EXENTO :	0	NETO :	2
DESCUENTO :	19 % I.V.A :		0
DCTO TOTAL :		TOTAL :	2

OBSERVACIONES :

Vo. Bo.

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

faceley Facturación Electrónica - www.faceley.cl - Tel: (+56 02) 334 6741



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS CONSIDERADO EN EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE SEÑALA MAS ADELANTE, AÑO 2022. (E22172/2022)
RESOLUCION EXENTO N°: 10254/2022
Santiago, 28/10/2022

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Local", el cual en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, establece el "Fondo de Desarrollo Municipal", regulado por la Glosa 07, el cual considera recursos, entre otros, para el Programa de Mejoramiento de Barrios, en su letra b); el Decreto N° 1290 del año 2022 del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 258 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 07, en su letra b), que lo regula, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Dicha glosa asimismo señala con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Por otra parte, indica que con cargo a los recursos del Programa se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Agrega que, se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda.

Indica, además, que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, mediante el Oficio Ord.N°200/166/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, del Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado, se solicitó la asignación de recursos por la suma de \$64.273.500.-, con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de la Asistencia Técnica: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PUNTOS DE WIFI EN ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO.

3.- Que, en el contexto descrito, mediante la presente resolución, se dispone la transferencia de recursos destinados a financiar la ejecución del proyecto antes mencionado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Padre Hurtado, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para el financiamiento de la Asistencia Técnica: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PUNTOS DE WIFI EN ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO, que se detalla en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a la misma:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
13604221003-C	*ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PUNTOS DE WIFI EN ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO	PADRE HURTADO	Asistencia Técnica	360	2022	25.709.400
					2023	38.564.100
					TOTAL PROYECTO	64.273.500

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 64.273.500.- (sesenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Padre Hurtado deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que respalden los avances de las actividades realizadas. Para ello, la Municipalidad deberá entregar la rendición de cuentas y los informes de actividades, debidamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso que estos no sean presentados, sean observados o rechazados, la Municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Padre Hurtado una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, de la forma que señala la tabla que se agrega en el artículo 1º de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo solicitar información adicional al municipio en caso que se considere necesario.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos por recursos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados por la municipalidad conjuntamente con el informe final de la inversión realizada.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución hasta la suma de \$25.709.400.- (veinticinco millones setecientos nueve mil cuatrocientos pesos) del monto total asignado, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, Fondo de Desarrollo Municipal, Programa de Mejoramiento de Barrios del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022. El saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2023, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario
Gabinete

NCA / BND / FDFT / FPR / EVT / VSA / JHN / svr

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
SERGIO ARTURO VARGAS - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
VICTOR GERARDO SOTO - Encargado Unidad - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		Nº DE ORDEN	
TESORERIA MUNICIPAL		4470	
NOMBRE	RUT	FECHA DE GIRÓ	
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	060515000-4	15/05/2023	
DIRECCION	CUOTAS SINO	UNIDAD GIRADORA	
MORANDE 115		TESORERIA MUNICIPAL	
CIRO	ROL	SEMESTRE	
CLOSA		CORTADO POR	
REMESA proyecto asistencia tecnica para el desarrollo de proyectos de puntos wifi en zonas rurales de la comuna de Padre Hurtado		ACTIVIDAD	
CUENTA	DENOMINACION	VALOR PAGADO	
115-13-03-002-002-003	Asistencia Técnica Par El Desarrollo	38,564,100	
			
SUSCRIPCIONES		SUB TOTAL	38,564,100
		I.P.C.	0
		MULTAS E INT.	0
		TOTAL	38,564,100